



DECRETO N° AP- 786 / 2017

COLINA, 07 de Septiembre de 2017.

VISTOS: La solicitud de Permiso Paternal establecida en el Artículo N° 195, del Código del Trabajo, presentada por el funcionario Sr. Edward Valderrama Guerrero, lo dispuesto en el artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de permiso paternal al funcionario que se indica y en la fecha que se señala:

- Edward Valderrama Guerrero, titular del grado 12° E.M. de la Planta de Técnicos, entre los días 05 al 11 de Septiembre de 2017, ambas fechas incluidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ELIZABET ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/MNQ/lgl
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo Carpeta
- Archivo